

L_{eonardo}
S_{alamanca}
ABOGADO



Señor:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BRICEÑO (BOYACÁ)
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2022-00002
DDTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DDO: LUIS YOBANY OSORIO ORTIZ
REF: ALLEGO AVALUÓ COMERCIAL PREDIO HIPOTECADO
DENOMINADO SAN DIEGO ANTES VILLA INES DE LA VEREDA PALO
BLANCO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-BOYACÁ.

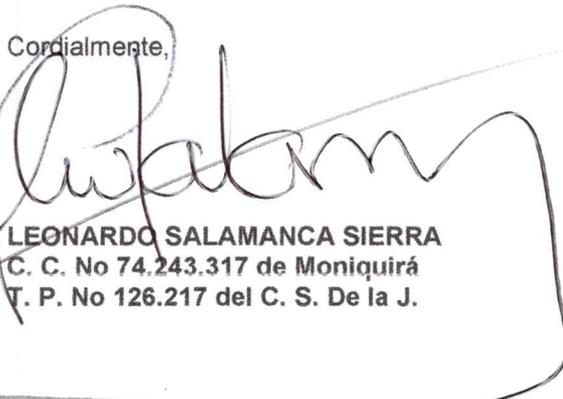
LEONARDO SALAMANCA SIERRA, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes muy comedidamente con el fin de allegar al despacho el avalúo comercial del predio denominado "SAN DIEGO ANTES VILLA INES" ubicado en la vereda PALO BLANCO del Municipio de Briceño, identificado con el F.M.I. No. 072-22651 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá (Boyacá), de propiedad de **LUIS YOBANY OSORIO ORTIZ**.

Por otra parte, manifiesto al despacho que allego el avalúo catastral del predio mencionado anteriormente, pero muy comedidamente solicito no tener en cuenta el avalúo catastral, toda vez que, con el valor establecido allí, no se podría tener en cuenta para cancelar la obligación en caso de remate, por tal razón, solicito al despacho tener en cuenta el avalúo comercial aportado por la entidad demandante mediante perito avaluador. (Art. 444 numeral 4 del C.G.P.)

Lo anterior con el fin de proseguir con el trámite del proceso.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,



LEONARDO SALAMANCA SIERRA
C. C. No 74.243.317 de Moniquirá
T. P. No 126.217 del C. S. De la J.

Carrera 8 No. 16 – 31, Celular: 3203061764
Moniquirá - Boyacá



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3201-643772-42513-0
FECHA: 15/2/2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 15-BOYACA
MUNICIPIO: 106-BRICEÑO
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0005-0003-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0005-0003-000
DIRECCIÓN: VILLA INES VDA EL DIAMANTE
MATRÍCULA: 072-22651
ÁREA TERRENO: 19 Ha .00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 52,515,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	LUIS YOBANY OSORIO ORTIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7310172
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE:PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0008-0-00-00-0000
 PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0007-0-00-00-0000
 PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0006-0-00-00-0000
 PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0005-0-00-00-0000
 ORIENTE:PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0002-0-00-00-0000
 SUR:PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0001-0-00-00-0000
 OCCIDENTE:PREDIO No. 00-00-00-00-0005-0010-0-00-00-0000

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITEN LOS NOMBRES DE LOS PREDIOS COLINDANTES.-
JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN
 ESCRITURA 163 DEL 2008-02-18 NOTARIA 1A DE CHIQUINQUIRA.-

El presente certificado se expide para **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BRICEÑO.**

Mauricio Eladio Mejía Naranjo
Director Territorial

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, Armenia - Quindío, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia,

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3201-643772-42513-0
FECHA: 15/2/2023

el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tulú, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fúmeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandí, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Sylvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

AVALUO COMERCIAL

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	RURAL
--------------------------	-------

1. INFORMACIÓN BÁSICA

DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		REGIONAL: ORIENTAL		OFICINA: CHIQUINQUIRA	
DATOS DE LOS CLIENTES					
PRIMER NOMBRE: LUIS	SEGUNDO NOMBRE: YOBANY	PRIMER APELLIDO: OSORIO	SEGUNDO APELLIDO: ORTIZ	NUMERO DE IDENTIFICACION: 7.310.172	TELÉFONO: 3143780661
NOMBRE DEL PREDIO O DIRECCION: SEGÚN EL CERTIFICADO DE TRADICION(SIN DIRECCION . VILLA INES), SEGÚN IGAC (VILLA INES VDA EL DIAMANTE), SEGÚN COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 (SAN DIEGO, ANTES VILLA INES)		VEREDA: SEGÚN EL IGAC VDA EL DIAMANTE ; SEGÚN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 VDA PALO BLANCO	MUNICIPIO: BRICEÑO	DEPARTAMENTO: BOYACA	
DESTINO O USO DEL INMUEBLE: RURAL		TIPO DE INMUEBLE: FINCA		ESTRATO SOCIOECONÓMICO: ESTRATO 2	
DATOS DE LOS PROPIETARIOS					
PRIMER NOMBRE: LUIS	SEGUNDO NOMBRE: YOBANY	PRIMER APELLIDO: OSORIO	SEGUNDO APELLIDO: ORTIZ	NUMERO DE IDENTIFICACION: 7.310.172	TELÉFONO: 3143780661
NOTA 1: SEGÚN LA ANOTACIÓN: Nro 017. DEL CERTIFICADO DE TRADICION CON MATRICULA INMOBILIARIA 072-22651, SE EVIDENCIA MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO N.402-00002-00 .DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. A OSORIO ORTIZ LUIS YOBANY .					
REGISTRO CATASTRAL NRO. 151060000000000005003000000000	MATRICULA INMOBILIARIA 072-22651	ESCRITURA DE HIPOTECA No 0884	FECHA DE LA ESCRITURA 3/07/2008	NOTARIA No PRIMERA	CIUDAD DE LA NOTARIA CHIQUINQUIRA
ZONA UBICACIÓN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR					
UAF, SEGÚN LA RESOLUCION 041 DE 24/09/1996 , PARA EL MUNICIPIO DE BRICEÑO ESTABLE UNA UAF DE 13 HAS A 18 HAS		COORDENADAS GEOGRAFÍAS, DATUM WGS 84, EXPRESADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS			
		LATITUD	LONGITUD	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		5°38'48.35"	73°52'8.06"	ACCESO	DENTRO DEL PREDIO
		5°38'45.00"	73°52'8.03"	LINDERO 1	
	5°38'49.02"	73°52'5.11"	LINDERO 2		
			CONSTRUCCIÓN U OTROS		
FECHA VISITA: 13/09/2022		FECHA INFORME: 15/09/2022		FECHA APLICACIÓN: 15/09/2022	

2. INFORMACIÓN DEL SECTOR

2.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN PREDOMINANTE DEL SECTOR:	
TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA	EN EL SECTOR SE PRESENTA UNA EXPLOTACIÓN GANADERA Y AGROPECUARIA . ESTAS ACTIVIDADES CONSTITUYEN LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS Y GENERAN EMPLEO A LOS HABITANTES DEL SECTOR. LO CUAL CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA REGIÓN.
2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS:	
LA ECONOMÍA DEL SECTOR , ES ESTABLE GRACIAS A LA EXPLOTACIÓN GANADERA, ACTIVIDAD QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN.	
2.3 CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN:	
EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO SE CARACTERIZA POR POSEER UN SUELO FÉRTIL , APTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES GANADERAS , EL CLIMA EN EL SECTOR ES FRIO, SECTOR SUB- PARAMO . LAS VÍAS DEL SECTOR SE ENCUENTRAN RECEBADAS EN REGULAR ESTADO. LA TOPOGRAFÍA DE LA REGIÓN SE CARACTERIZA POR SER LIGERAMENTE PENDIENTE , PENDIENTE, Y ONDULADO.	
2.4 SERVICIOS COMUNALES:	
EL SECTOR POSEE LOS SERVICIOS COMUNALES COMO: CENTRO DE ENSEÑANZA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL . ADEMÁS EL SECTOR CUENTA CON LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA , TELEFONÍA CELULAR Y ACUEDUCTO VEREDAL.	
2.5 MEDIO DE TRANSPORTE Y VÍAS DE ACCESO AL SECTOR:	
MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL AL SECTOR TERRESTRE	SI EXISTE VÍA TERRESTRE SELECCIONE EL TIPO DE VÍA Carretera primera clase no pavimentada
2.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:	
EL PREDIO, PRESENTA VALORIZACIÓN ESTABLE, CON TENDENCIA A LA DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO . EL INMUEBLE POSEE PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD. LO CUAL DIFICULTA SU VALORIZACIÓN, PUES SU ACCESO SE REALIZA POR SERVIDUMBRE (ACTUALMENTE NO AUTORIZADA) DE LA FINCA SANTO DOMINGO, DE LA FAMILIA MARTINEZ. IGUALMENTE SE OBSERVA UNA DISMINUCIÓN REPRESENTATIVA DE ÁREA DEL PREDIO, SEGUN HERRAMIENTAS DEL IGAC .	

2.7 REDES DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
SI	NO	SI	SI	NO	ACUEDUCTO VEREDAL

3. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES DEL BIEN INMUEBLE

3.1 DESCRIPCION DE ACCESO AL PREDIO

POR LA VIA QUE DE CHIQUINQUIRA CONDUCE A SABOYA, HASTA SECTOR LA RAYA DESVIAR A MANO IZQUIERDA 12 KM VIA VARELA, HASTA EL SECTOR LAGUNA VERDE (LA CORRALEJA) POR VIA VEREDAL EN REGULAR ESTADO, POSTERIORMENTE DESVIO AL MARGEN IZQUIERDO, POR TROCHA VEREDAL A PIE Y CAMINO DE HERRADURA A TRAVES DE POTEROS Y PREDIOS DE LA HACIENDA SANTO DOMINGO, DE LA FAMILIA MARTINEZ. EN UN RECORRIDO DE 1.5 K.M. ; POSTERIORMENTE DESVIO MARGEN IZQUIERDO 1.5 KM POR TROCHA HASTA LA PUERTA METALICA DE ENTRADA A LA FINCA, EN UN RECORRIDO DE 200 MTS, PASANDO POR LA QUEBRADA GRANDE Y ACCEDIENDO AL PREDIO SAN DIEGO (ANTE VILLA INES) EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL PIE DE MONTE DE LA CORDILLERA. TOTAL DE RECORRIDO A PIE UNA HORA. EL PREDIO HACE PARTE DE OTRAS FINCAS DE MAYOR EXTENSION DEL MISMO PROPIETARIO.

3.2 DESCRIPCION VIAS DE ACCESO

EL PREDIO TIENE ACCESO VEHICULAR	NO	QUE TIPO DE ACCESO ES	CONDICION DEL ACCESO
		Camino a pie o bestia	Malo

3.3 UBICACION Y DESCRIPCION CON RESPECTO AL MUNICIPIO MAS CERCANO

Departamento	Municipio Cercano	Medio de Transporte de acceso principal a la finca:	Medio de Transporte secundario a la finca:	Distancia en Km.:	Tiempo Recorrido: Horas	Tiempo Recorrido: Minutos
BOYACA	CHIQUINQUIRA	TERRESTRE	TERRESTRE	20	1	50

3.4 DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION ECONOMICA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE

TIPO DE EXPLOTACION	DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION O DESTINACION ECONOMICA DEL BIEN INMUEBLE	POSIBILIDADES DE MECANIZACION
AGROPECUARIA	LA FINCA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ARRENDAMIENTO, PARA EXPLOTACION GANADERA, GRACIAS A LAS PRADERAS EXISTENTES EN LA PARTE BAJA DEL PREDIO; EN EL SECTOR ONDULADO DEL PREDIO SE OBSERVAN ALGUNAS PRADERAS DE KIKUYO Y GRAMA, QUE SE ENCUENTRAN BAJO VEGETACION PROPIA DE LA REGION (SECTOR ENMOMONTADO). LAS PRADERAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA FAMILIA MARTINEZ. EL PREDIO POSEE BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS DE LA REGION. POR SU LOCALIZACION EN EL PIE DE MONTE DE LA CORDILLERA, EN UN SECTOR BASTANTE INCLINADO CON PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD.	Parcial

3.5 LINDEROS

NORTE: LINDA CON PREDIO LA ESQUINA, HOY MARIA PAULA, PREDIO LA FORTUNA, HOY MARIA HELENA, PREDIO MARIA DE LOS ANGELES, HOY PREDIO EL RENACER, PREDIO LAS DELICIAS, PREDIOS DEL SEÑOR LUIS YOBANY OSORIO ORTIZ, QUEBRADA GRANDE AL MEDIO. SUR: LINDA CON EL FILO DE LA PEÑA. ORIENTE: LINDA CON PREDIOS DE LA HACIENDA DE LA FAMILIA MARTINEZ. OCCIDENTE: LINDA CON PREDIO DE FAMILIA CAÑON. EL PREDIO HACE PARTE DE FINCAS DE MAYOR EXTENSION DEL MISMO PROPIETARIO.

3.6 SERVICIOS PUBLICOS PRESENTES EN EL PREDIO:

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	LUZ	TELEFONIA CELULAR	GAS DOMICILIARIO	OBSERVACIONES
NO	NO	NO	SI	NO	

EL PREDIO TIENE VIAS INTERNAS	NO	OBSERVACIONES

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

4.1 AREA	Area total (has):	Fuente:
	19,0000	IGAC
	44,7500	Escritura Publica

NOTA 1 : ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE LA PRESENTE VISITA Y DE ACUERDO A LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DEL IGAC, SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL PREDIO SAN DIEGO ANTES VILLA INES, POSEE MENOS AREA DE LA ESTIPULADA EN LA ESCRITURA CONSTITUCION DE HIPOTECA; POR TAL RAZON SE APLICA LA NORMA RESPECTO A LOS RANGOS DE TOLERANCIA DE LA RESOLUCION DEL IGAC NUMERO 1101 SNR NUMERO 11344 DE 2020, TRATANDOSE DE UN SUELO RURAL SIN COMPORTAMIENTO URBANO, SE APLICARIA UN RANGO DE MAYOR A 10 HAS Y MENOR O IGUAL A 50 HAS, CUYA TOLERANCIA ES MAXIMO DEL 4%, LO CUAL APLICARIA PARA EL PREDIO. POR TAL RAZON PARA LA REALIZACION DE ESTE INFORME VALUATORIO, Y DADA LA DIFERENCIA DE AREA ENCONTRADA (DIFERENCIA DE 25 HAS 7.5000 M2); RESPECTO A LA COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA, SE TOMA COMO AREA AVALUAR LA MENOR AREA CERTIFICADA POR EL IGAC, Y PARA EFECTO DE LA JUSTIFICACION SE ANEXA LA INFORMACION SATELITAL SUMINISTRADA POR EL IGAC, VER ANEXO (ESQUEMA DE COLINDANTES). SE LE SUGIERE AL BANCO LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO ESPECIAL DE AREA DEL PREDIO, PARA ANEXAR AL PROCESO Y ACTUALIZAR EL AREA REAL DEL PREDIO.

4.2 REGLAMENTACIÓN SOBRE USO DEL SUELO:		
CLASE DE SUELO	DETALLE REGLAMENTACIÓN	FUENTE:
RURAL	GANADERO Y AGROPECUARIO	Plan de Ordenamiento Territorial

4.3 TIPOLOGÍA DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO					
CLASES AGROLÓGICAS	RELIEVE	PENDIENTE	AREA (HA)	FUENTE	LIMITANTES
III (PRADERAS)	PENDIENTE Y ONDULADO	7 - 12	6,6500	Observado	ALTO NIVEL FREÁTICO
IV (PRADERAS BAJO BOSQUE)	PENDIENTE Y ONDULADO	7 - 12	4,7500	Observado	VEGETACIÓN NATIVA PROPIA DE LA REGION
VII (BOSQUE)	INCLINADO	50- 70	7,6000	Observado	BOSQUE NATIVO Y CORDILLERA

4.4 RECURSOS HIDRICOS			
TIPO DE FUENTE	CALIDAD	PERIODICIDAD	RESTRICCIONES PARA SU USO
NATURALES:			
Quebrada	Bueno	Anual	NINGUNA
Manantial	Bueno	Anual	NINGUNA
ARTIFICIALES:			
ACUEDUCTO VEREDAL POR MANGUERA			

4.5 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DEL TERRENO CON RESPECTO AL SECTOR	
SELECCIONE CON RESPECTO AL SECTOR LAS CONDICIONES DEL TERRENO	INFORME EL POR QUE
IGUALES	EL PREDIO REEVALUADO PRESENTA SIMILARES CARACTERÍSTICAS, RESPECTO A LOS PREDIOS ALEDAÑOS EN EL SECTOR .

4.6 SERVIDUMBRES							
TIENE AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRE EL PREDIO?							
CLASE AGROLÓGICA AFECTADA	AREA AFECTADA (HA)	TIPO DE SERVIDUMBRE	FUENTE	FUE PAGA ?	AFECTACIÓN	% DE AFECTACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	EL PREDIO REEVALUADO NO PRESENTA SERVIDUMBRES

4.7 DESCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRE O AFECTACIÓN
EL PREDIO NO POSEE SERVIDUMBRES QUE INTERFIERAN EN EL VALOR TOTAL DEL TERRENO.

5. MEJORAS

5.1. JAGÜEYES						
Descripción y Uso	Área	Profundidad (mts)	Mano de obra empleada	\$ Unidad	Valor total	
ACUEDUCTO VEREDAL POR MANGUERA Y HUMEDALES						
QUEBRADA LA GRANDE						
NACIMIENTO -RESERVOIRIO NATURAL						

5.2 CULTIVOS							
Cultivo	Tipo de cultivo	Estado	Edad (Años)	Área has	No Plántulas	\$ por ha	\$ Cultivo
PRADERAS	KIKUYO Y GRAMAS	Regular					
PERMANENTES	VEGETACIÓN PROPIA DE LA REGIÓN (BOSQUE NATIVO)	Bueno					

6.3 CONSTRUCCIONES							
Destinación	Materiales	Edad	Estado y conservación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad	Valor Total
VIVIENDA CON ALTO NIVEL DE DETERIORO	MUROS DE CARGA EN ADOBE, LADRILLO, CON FISURAS, PISOS EN CONCRETO Y RECEBO, MADERA EN MAL ESTADO, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO, EN MAL ESTADO	40 AÑOS APROX. (NO AMERITA ANALISIS VALUATORIO)	MAL ESTADO				
CORRALEJA	EN MADERA	15 AÑOS (NO AMERITA ANALISIS VALUATORIO)	MAL ESTADO				
6.4 CERCAS							
Clase	Metros	Materiales	Estado actual	\$ Metro lineal	Valor total		
MEDIANERAS		ALAMBRE DE PUAS, CERCAS VIVAS Y POSTE ROLLIZO.	Regular				
DIVISORIAS		ALAMBRE PUAS, CERCAS VIVAS, POSTE ROLLIZO.	Regular				

6. INVESTIGACION ECONOMICA Y CALCULOS

6.1 METODOLOGIAS DE VALORACION UTILIZADA	
Justificación de la Metodología:	
PARA ESTE REVALUO UTILIZO EL MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO, HOMOGENIZÁNDOLO CON PREDIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN EL SECTOR INMEDIATO, AL PREDIO OBJETO DEL ANALISIS VALUATORIO.	SI
	SI
	COMPARACIÓN O DE MERCADO
	COSTO DE REPOSICIÓN RESIDUAL
	CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS
OTRO	otro_metodologia

6.2 ANALISIS VALOR DEL TERRENO							
TIPO DE FUENTE	NOMBRE O FUENTE	TELEFONOS	VALOR POR HECTÁREA III (PRADERAS)	VALOR POR HECTÁREA IV (PRADERAS BAJO BOSQUE)	VALOR POR HECTÁREA PENDIENTE Y ONDULADO	VALOR POR HECTÁREA	VALOR POR HECTÁREA
Venta	NUBIA YOLANDA RUIZ FIGUEREDO	3204391760	\$ 16.500.000	\$ 11.200.000	\$ 4.300.000		
Oferta	ELVER PEÑA	3103042626	\$ 15.500.000	\$ 10.500.000	\$ 3.800.000		
Oferta	NELLY MURCIA	3133964725	\$ 14.500.000	\$ 9.800.000	\$ 3.900.000		
MEDIA ARITMÉTICA			15.500.000	10.500.000	4.000.000		
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			1.000.000	700.000	264.575		
COEFICIENTE DE VARIACION			6,45	6,67	6,61		

CLASIFICACIÓN DE RELIEVES Y/O SUELOS EN EL PREDIO	VALOR POR HECTÁREA	AREA (HA)	VALOR TOTAL POR CLASIFICACIÓN
III (PRADERAS)	\$15.500.000	6,6500	\$103.075.000
IV (PRADERAS BAJO VEGETACIÓN PROPIA)	\$10.500.000	4,7500	\$49.875.000
VII (BOSQUES NATIVOS, BOSQUE CON ALTA ALTO VALOR POR LA RIQUEZA HÍDRICA)	\$4.000.000	7,6000	\$30.400.000
			\$0
SUBTOTAL TERRENO			\$ 183.350.000

6.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS FIJOS INSTALADOS							
TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL REMANENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR
SUBTOTAL MAQUINARIA							

6.4 POSIBILIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE AVALUO		
COMERCIALIZACIÓN	TIEMPO DE COMERCIALIZACIÓN	OBSERVACIONES DE COMERCIALIZACIÓN
Difícil comercialización	De tres (3) años en adelante.	DURANTE LA PRESENTE VISITA VALUATORIA SE OBSERVO ; QUE POR LA LIMITANTE DE ACCESO AL PREDIO Y LA NO HABILITACIÓN DE SERVIDUMBRE EXISTENTE, EL PREDIO SE VE AFECTADO CON UNA BAJA COMERCIALIZACIÓN. MIENTRAS EL ACCESO AL PREDIO, NO SEA RESUELTO POR EL PROPIETARIO Y LAS FINCAS VECINAS, QUE EN AÑOS ANTERIORES PERMITÍAN DICHA ACCESIBILIDAD AL PREDIO SAN DIEGO ANTES VILLA INES.

RESUMEN VALORES PARCIALES

VALOR TERRENO	\$ 183.350.000
VALOR DE CONSTRUCCIONES Y ANEXOS	
VALOR TOTAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	
VALOR CERCAS, JAGUEYES Y CULTIVOS	
VALOR TOTAL DEL AVALUO	\$ 183.350.000
VALOR MAQUINARIA Y EQUIPOS	

VALOR EN LETRAS	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
-----------------	--

OBSERVACIONES ESPECIALES

LA FINCA REAVALUADA SE DENOMINA SEGÚN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN (SIN DIRECCION. VILLA INES), SEGUN IGAC (VILLA INES VDA EL DIAMANTE), SEGÚN COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 (SAN DIEGO, ANTES VILLA INES). EL PREDIO SE LOCALIZA EN LA VDA EL DIAMANTE SEGÚN EL IGAC ; SEGÚN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 VDA PALO BLANCO. EL PREDIO, PRESENTA UNA VALORIZACIÓN ESTABLE, CON TENDENCIA A LA DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO POR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD NEGADA A TRAVÉS DE LETREROS EXISTENTES EN EL ACCESO AL PREDIO . LO CUAL DIFICULTA SU VALORIZACION Y COMERCIALIZACION, PUES SU ACCESO SE REALIZA POR CAMINO DE TROCHA Y POTREROS (ACTUALMENTE NO AUTORIZADA) POR LA FINCA SANTO DOMINGO, DE LA FAMILIA MARTINEZ. MIENTRAS EL ACCESO AL PREDIO, NO SEA RESUELTO POR EL PROPIETARIO Y LAS FINCAS VECINAS, QUE EN AÑOS ANTERIORES PERMITÍAN DICHA ACCESIBILIDAD, AL PREDIO SAN DIEGO ANTES VILLA INES. EL VALOR FINAL DEL TERRENO SERA AFECTADO.

LA FINCA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ARRENDAMIENTO, PARA EXPLOTACIÓN GANADERA, GRACIAS A LAS PRADERAS EXISTENTES EN LA PARTE BAJA DEL PREDIO; EN EL SECTOR ONDULADO DEL PREDIO SE OBSERVAN ALGUNAS PRADERAS, QUE SE ENCUENTRAN BAJO VEGETACIÓN PROPIA DE LA REGION (SECTOR ENMOMONTADO). LAS PRADERAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POTREROS. EL PREDIO POSEE BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN. POR SU LOCALIZACIÓN EN EL PIE DE MONTE DE LA CORDILLERA. EN UN SECTOR BASTANTE INCLINADO CON PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD. EL PREDIO POSEE UNA CONSTRUCCIÓN, CON UN ALTO NIVEL DE DETERIORO, LA CUAL NO AMERITA ANALISIS VALUATORIO; AL IGUAL QUE LA CORRALLEJA EXISTENTE.

NOTA 1 : ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE LA PRESENTE VISITA Y DE ACUERDO A LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DEL IGAC , SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL PREDIO SAN DIEGO ANTES VILLA INES, POSEE MENOS AREA DE LA ESTIPULADA EN LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ; POR TAL RAZÓN SE APLICA LA NORMA RESPECTO A LOS RANGOS DE TOLERANCIA DE LA RESOLUCION DEL IGAC NUMERO 1101 SNR NUMERO 11344 DE 2020, TRATÁNDOSE DE UN SUELO RURAL SIN COMPORTAMIENTO URBANO , SE APLICARÍA UN RANGO DE MAYOR A 10 HAS Y MENOR O IGUAL A 50 HAS, CUYA TOLERANCIA ES MÁXIMO DEL 4% , LO CUAL APLICARÍA PARA EL PREDIO .POR TAL RAZÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME VALUATORIO, Y DADA LA DIFERENCIA DE AREA ENCONTRADA (DIFERENCIA DE 25 HAS 7.5000 M2) ; RESPECTO A LA COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA , SE TOMA COMO AREA AVALUAR LA MENOR AREA CERTIFICADA POR EL IGAC , Y PARA EFECTO DE LA JUSTIFICACIÓN SE ANEXA LA INFORMACION SATELITAL SUMINISTRADA POR EL IGAC , VER ANEXO (ESQUEMA DE COLINDANTES) .SE LE SUGIERE AL BANCO LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO ESPECIAL DE AREA DEL PREDIO , PARA ANEXAR AL PROCESO Y ACTUALIZAR EL AREA REAL DEL PREDIO .

NOTA 2: SEGÚN LA ANOTACIÓN: Nro 017. DEL CERTIFICADO DE TRADICION CON MATRICULA INMOBILIARIA 072-22651, SE EVIDENCIA MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO N.402-00002-00 .DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. A OSORIO ORTIZ LUIS YOBANY.

NOTA 3: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL VALOR FINAL DEL AVALUO ESTA SUPEDITADO Y DEPENDE DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECESIÓN ECONÓMICA QUE AFECTA AL PAÍS Y A LA REGIÓN DE ACUERDO A LAS (VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS DEL MERCADO ACTUAL).

FIRMA PROFESIONAL EXTERNO

NOMBRE DEL AVALUADOR:

NRO DE IDENTIFICACIÓN:

NRO RAA:

RAMIRO ALBERTO CARO AREVALO

7307491

AVAL7307491

UBICACIÓN DEL PREDIO

Goog

UBICACION DEL PREDIO

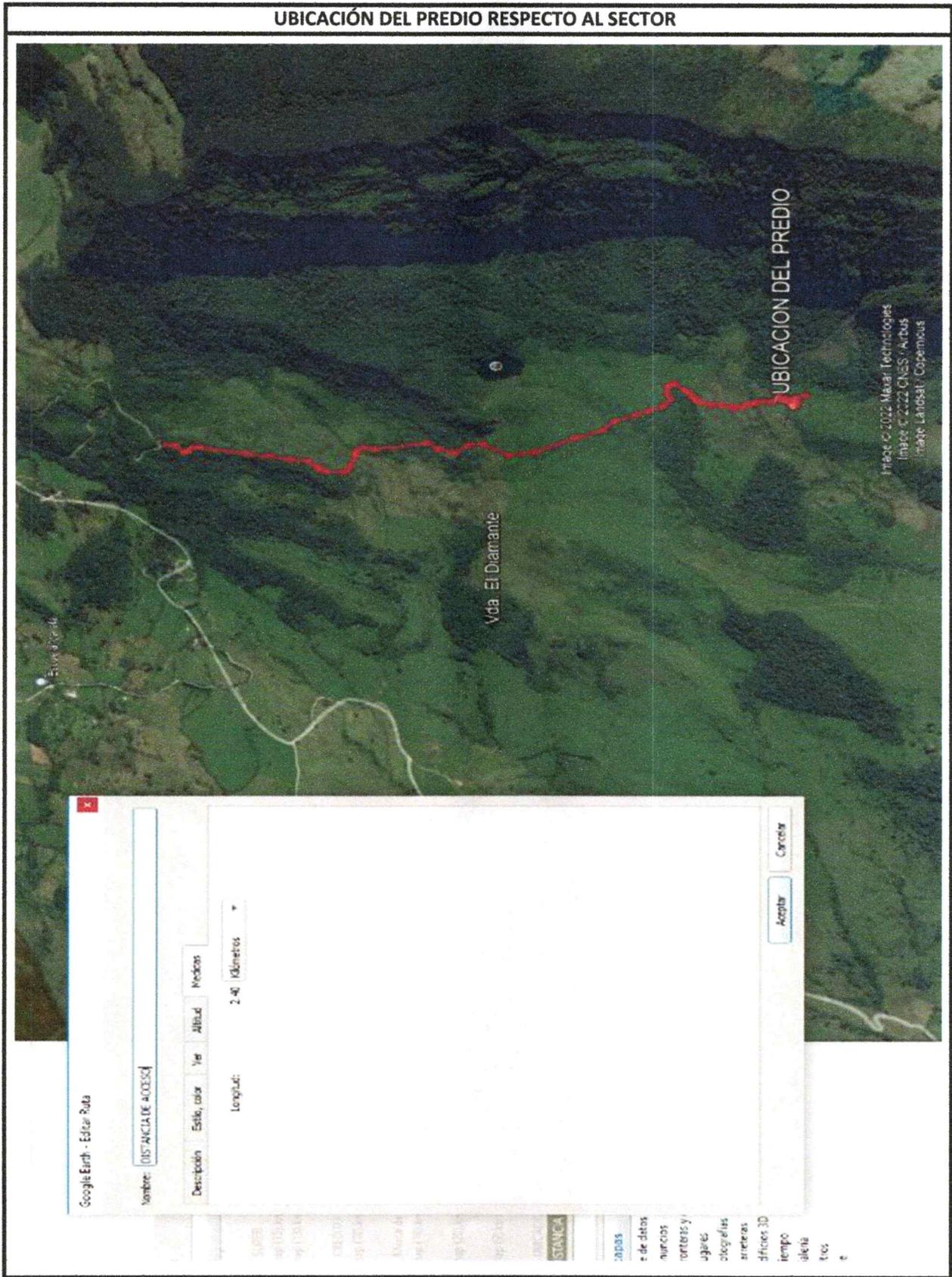
Image © 2022 CNES / Airbus



UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO AL MUNICIPIO



UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO AL SECTOR



Google Earth - Editor Ruta

Nombre:

Descripción Estilo, color Ver Altitud Medidor

Longitud:

Image © 2022 Maxar Technologies
Image © 2022 CNES / Airbus
Image Landsat / Copernicus

REGISTRO FOTOGRÁFICO

VIAS DE ACCESO DEL SECTOR



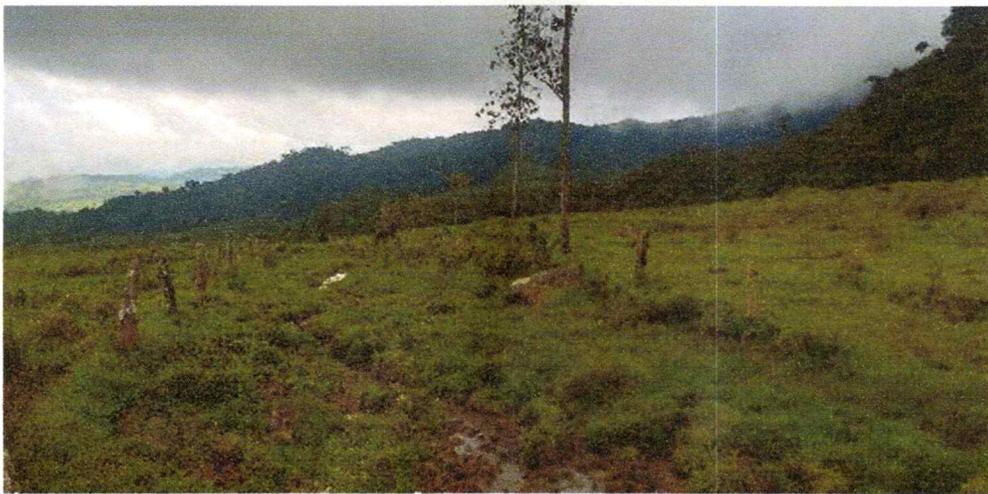
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACCESO AL PREDIO POR TROCHA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO DE LA TROCHA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES DE ACCESO



ACCESO AL PREDIO POR PREDIOS Y FINCAS



REGISTRO FOTOGRÁFICO

PANORAMICA DEL PREDIO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LAS PRADERAS



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LAS (PRADERAS BAJO BOSQUE)



REGISTRO FOTOGRÁFICO

BOSQUE NATIVO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

RECURSO HÍDRICO



QUEBRADA LA GRANDE



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LAS CERCAS



REGISTRO FOTOGRÁFICO

VIVIENDA CON ALTO NIVEL DE DETERIORO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

VIVIENDA CON ALTO NIVEL DE DETERIORO (ASPECTO INTERNO)



REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE LA CORRALEJA



ESQUEMA DE COLINDANTES

Consulta Catastral

Número predial: 15106000000000000500030000000000

Número predial (anterior): 151060000000050003000

Municipio: Briceño, Boyacá

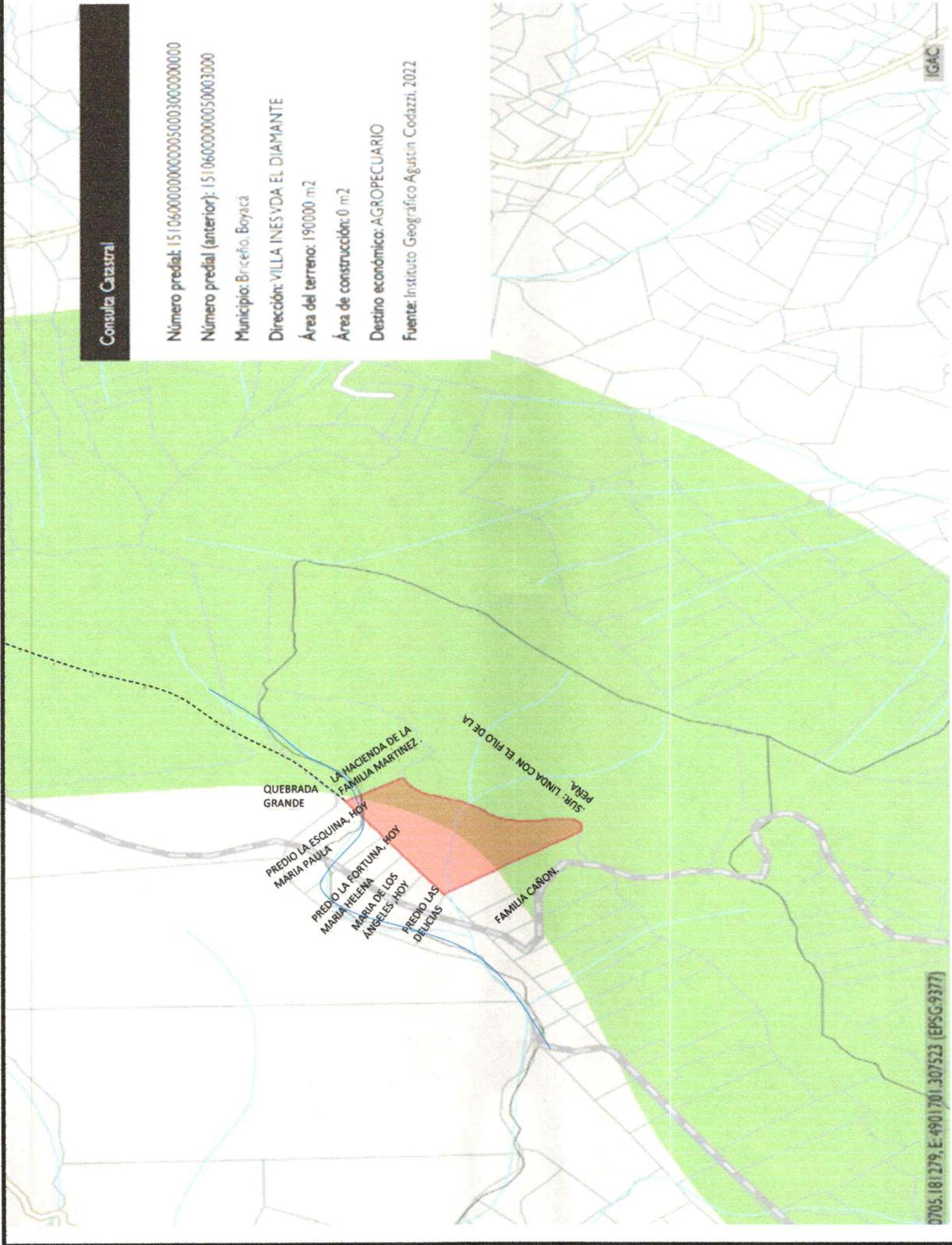
Dirección: VILLA INESYDA EL DIAMANTE

Área del terreno: 190000 m²

Área de construcción: 0 m²

Destino económico: AGROPECUARIO

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022



0705.181.279, E:4901701.307523 (EPSG:9377)

IGAC

UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO A LOS PREDIOS OBJETO DE MERCADO



Image © 2022, Maxar Technologies
Image © 2022 CNES/Airbus
Imágenes de satélite y fotografías

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS PREDIOS OBJETO DE MERCADO**PREDIO EL RECUERDO (NUBIA YOLANDA RUIZ)****MONTE DE VARELA (ELVER PEÑA)****PREDIO LOTE DE TERRENO (NELLY MURCIA)**

FUENTE: EL MERCADO QUE SE ANALIZO PARA LA REALIZACION DE ESTE AVALUÓ, ES DE LAS BASE DE DATOS DE ENTIDADES BANCARIAS DE PREDIOS DE MUNICIPIO DE MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. AL PREDIO OBJETO DE ESTE INFORME VALUATORIO.

CUADRO DE HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

PREDIO " SAN DIEGO, ANTES VILLA INES " SEGÚN EL IGAC VDA EL DIAMANTE ; SEGÚN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 VDA PALO BLANCO BRICEÑO , CLASE III CON PRADERAS

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	VALOR INICIAL FORMAS	ÁREAS EN HAS	FUENTE	UBICACION	TOPOGRAFIA	DISPONIBILIDAD DE AGUAS	TIPOLOGIA	VALOR POR HAS HOMOGENIZADA III
BRICEÑO	EL RECUERDO	\$ 14.350.000	5,1000	0,95	1,0	1,1	1,1	PRADERAS	\$ 16.500.000
CHIGUINQUIRA	MONTE DE VARELA	\$ 19.300.000	4,8000	0,9	1,1	0,9	0,9	PRADERAS	\$ 15.500.000
CHIGUINQUIRA	SIN DIRECCION TERRENO	\$ 16.100.000	5,7500	0,9	1,1	0,9	0,9	PRADERAS	\$ 14.500.000
MEDIA ARITMÉTICA									
DESVIACIÓN ESTÁNDAR									
COEFICIENTE DE VARIACIÓN									
									\$ 15.500.000
									\$ 1.000.000
									6,45

VALOR INICIAL DEL PREDIO	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR MZ HOMOGENIZADO	VALOR APROXIMADOS DE MZ
\$ 73.185.000	\$ 69.525.750	\$ 76.478.325	\$ 84.126.158	\$ 16.495.325	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
\$ 92.640.000	\$ 91.713.600	\$ 82.542.240	\$ 74.288.016	\$ 15.476.670	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000
\$ 109.825.000	\$ 93.351.250	\$ 102.686.375	\$ 83.175.964	\$ 14.465.385	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000

CUADRO DE HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

PREDIO " SAN DIEGO, ANTES VILLA INES " SEGÚN EL IGAC VDA EL DIAMANTE ; SEGÚN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 VDA PALO BLANCO BRICEÑO , CLASE IV CON PRADERAS BAJO BOSQUE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	VALOR INICIAL POR HAS	AREA EN HAS	FUENTE	UBICACION	TOPOGRAFIA	DISPONIBILIDAD DE AGUAS	TIPOLOGIA	VALOR POR HAS HOMOGENIZADA IV
BRICEÑO	EL RECUERDO	\$ 8,700.000	4,5000	0,85	1,0	1,1	1,1	PRADERAS BAJO BOSQUE	\$ 11,200.000
C-HOJINQUIRA	MONTE DE VARELA	\$ 13,000.000	5,0000	0,9	1,1	0,9	0,9	PRADERAS BAJO BOSQUE	\$ 10,500.000
C-HOJINQUIRA	SIN DIRECCION TERRENO	\$ 12,900.000	4,6000	0,9	1,1	0,9	0,9	PRADERAS BAJO BOSQUE	\$ 9,800.000
MEDIA ARITMETICA									10,500.000
DESVIACION ESTÁNDAR									700.000
COEFICIENTE DE VARIACION									6,67

VALOR INICIAL DEL PREDIO	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR M2 HOMOGENIZADO	VALOR APROXIMADOS DE M2
\$ 43,650.000	\$ 41,467,500	\$ 41,467,500	\$ 45,614,250	\$ 50,175,675	\$ 11,150,150	\$ 11,700,000
\$ 65,000.000	\$ 58,500,000	\$ 64,350,000	\$ 57,915,000	\$ 52,123,500	\$ 10,424,700	\$ 10,500,000
\$ 59,340.000	\$ 50,439,000	\$ 55,482,900	\$ 49,934,610	\$ 44,941,149	\$ 9,769,815	\$ 9,900,000

CUADRO DE HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

PREDIO " SAN DIEGO, ANTES VILLA INES " SEGÚN EL IGAC VDA EL DIAMANTE ; SEGÚN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA No 0884 del 03/07/2008 VDA PALO BLANCO BRICEÑO , CLASE VII CON BOSQUE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	VALOR INICIAL POR HAS	AREA EN HAS	FUENTE	UBICACIÓN	TOPOGRAFIA	DISPONIBILIDAD DE AGUAS	TIPOLOGIA	VALOR POR HAS HOMOGENIZADA V1
BRICEÑO	EL RECUERDO	\$ 3.800.000	8,2000	0,95	1,0	1,1	1,1	BOSQUE NATIVO	\$ 4.300.000
CHIGUINQUIRA	MONTE DE VARELA	\$ 4.700.000	5,6300	0,9	1,1	0,9	0,9	BOSQUE NATIVO	\$ 3.800.000
CHIGUINQUIRA	SIN DIRECCION TERRENO	\$ 5.100.000	7,6000	0,9	1,1	0,9	0,9	BOSQUE NATIVO	\$ 3.900.000
MEDIA ARITMETICA									
DESVIACION ESTÁNDAR									
COEFICIENTE DE VARIACION									
									\$ 4.000.000
									264,575
									6,61

VALOR INICIAL DEL PREDIO	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR ITEM	VALOR POR M2 HOMOGENIZADO	VALOR APROXIMADOS DE M2
\$ 31.160.000	\$ 29.602.000	\$ 32.562.200	\$ 35.818.420	\$ 4.368.100	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000
\$ 26.461.000	\$ 26.196.390	\$ 23.576.751	\$ 21.219.076	\$ 3.768.930	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
\$ 38.760.000	\$ 32.946.000	\$ 32.616.540	\$ 29.354.886	\$ 3.862.485	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000

REGISTRO FOTOGRÁFICO

COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

(EL PRESTATARIO) A QUINIENTOS METROS CUADRADOS
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. OFICINA DE CHIQUINQUIRÁ-ACREEDOR
 HIPOTECARIO) -----

UBICACIÓN Y NOMBRE DEL INMUEBLE: RURAL - BRICEÑO - BOYACÁ--
 VEREDA PALO BLANCO, PREDIO DENOMINADO "SAN DIEGO" (ANTES VILLA
 INÉS) -----

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 072-22651 ✓ -----

CEDULA CATASTRAL: 000000050003000 ✓ -----

CUANTÍA DE LA HIPOTECA: \$120'000.000.00.M/CTE. ✓ -----

En la Ciudad de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, República
 de Colombia, a los T R E S --- (03) días del mes de JULIO del
 año DOS MIL OCHO (2.008), ante el despacho de la Notaría
 Primera del Circulo, cuyo Titular es el Doctor ALBERTO BEJARANO
 RODRÍGUEZ, con minuta escrita compareció(eron): LUIS YOBANY
 OSORIO ORTIZ, ✓ mayor(es) de edad, domiciliado(s) en
 CHIQUINQUIRÁ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía
 número(s) 7'310.172, ✓ hábil(es) para contratar y obligarse,
 quien(es) para los efectos del presente documento se llamará(n)
 EL(LOS) HIPOTECANTE(S), quien(es) manifestó(aron): -----

PRIMERO: Que constituye(n) a favor del BANCO AGRARIO DE
 COLOMBIA S.A., establecimiento bancario con domicilio principal
 en la ciudad de Bogotá, ✓ en adelante "EL BANCO", HIPOTECA
 ABIERTA DE PRIMER GRADO sin ninguna limitación respecto a la
 cuantía de las obligaciones garantizadas, sobre el(los)
 siguiente(s) bien(es) inmueble(s) ubicado(s) en el Municipio de
 BRICEÑO, ✓ Departamento de BOYACÁ, ✓ predio(s) denominado(s) "SAN
 DIEGO" (antes VILLA INÉS), ubicado en la vereda de PALO BLANCO,
 identificado(s) con la(s) matricula(s) inmobiliaria(s)
 número(s) 072-22651, ✓ de la Oficina de Registro de Instrumentos
 Públicos de Chiquinquirá y cédula(s) catastral(es) número(s)
 000000050003000, ✓ con extensión(es) superficialia(s)
 aproximada(s) de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL
 QUINIENTOS METROS CUADRADOS (44, 7.500 M2) ✓ comprendido dentro

REGISTRO FOTOGRÁFICO

COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA



* REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

NOTARÍA PRIMERA DE CHIQUINQUIRÁ

FORMATO DE CALIFICACIÓN
(INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01-10/20. S.I.N.R.)

ESCRITURA NÚMERO: CERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (0 8 8 4)

FECHA DEL ACTO: JULIO TRES --- (03) DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008)

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	CUANTÍA DE ACTO
0204	HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO	\$120'000.000.00
0205	Y EN CUANTÍA INDETERMINADA	

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 072-22651 /

CÉDULA CATASTRAL: 000000050003000 /

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE O DIRECCIÓN
RURAL	BRICEÑO	BOYACÁ	"SAN DIEGO" (ANTES VILLA INÉS), SITUADO EN LA VEREDA PALO BLANCO. /

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE DEL HIPOTECANTE	IDENTIFICACIÓN
LUIS YOBANY OSORIO ORTIZ /	7'310.172 /
NOMBRE DEL ACREEDOR HIPOTECARIO	IDENTIFICACIÓN
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. /	800.037.800-8



ALBERTO BEJARANO RODRÍGUEZ
NOTARIO PRIMERO TITULAR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914686065033203

Nro Matrícula: 072-22651

Página 1 TURNO: 2022-072-1-27892

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 11:30:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 072 - CHIQUINQUIRA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: BRICENO VEREDA: PALO BLANCO

FECHA APERTURA: 12-10-1984 RADICACIÓN: 2529 CON: ESCRITURA DE: 09-10-1984

CODIGO CATASTRAL: 151060000000000500030000000000 COD CATASTRAL ANT: 15106000000050003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ANOTACION CERO UNO (01): VER ESCRITURA 756, DEL 9 DE OCTUBRE DE 1.984, DE LA NOTARIA 1A. DE CHIQUINQUIRA. DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984. CAPITULO III. ARTICULO 11.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1. CAION BRAVO TOMAS, ADQUIRIO UNA PARTE DEL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ORTEGON DE CAION ELVIRA MARIA. SEGUN SENTENCIA DEL 17 DE FEBRERO DE 1.982, DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADO EL 11 DE JULIO DE 1.984, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA 072-0021752.2. CAION BRAVO TOMAS, ADQUIRIO OTRA PARTE DEL INMUEBLE POR COMPRA A CORTES CASTILLO ALFONSO Y NIETO DIAZ CARLOS, SEGUN ESCRITURA 1134, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.948 DE LA NOTARIA 2A. DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.948, EN LE LIBRO 1. PAR. TOMO 3. FOLIO 251. PARTIDA 2086. POR \$2.000.A. JUAN JOSE VIRGUEZ, CAION, ADQUIRIO OTRA PARTE DEL INMUEBLE POR COMPRA A HELADIO TORRES MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA 137, DEL 28 DE JUNIO DE 1.984 DE LA NOTARIA UNICA DE PAUNA, REGISTRADA EL 18 DE JULIO DE 1.984, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA 072-0022039, POR \$300.000.B. TORRES MARTINEZ HELADIO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A TORRES LEON, SEGUN ESCRITURA 275, DEL 6 DE OCTUBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA UNICA DE PAUNA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.966, EN LIBRO 1. IMPAR. TOMO 3. FOLIO 041. PARTIDA 1771, POR \$10.000.C. LEON CORTES, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR LAS ESCRITURAS 895 Y 679, DE LA NOTARIA 2A. DE CHIQUINQUIRA, CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 1.940 Y 30 DE JULIO DE 1.949NOTA: DATOS TOMADOS DE LA ESCRITURA 275, DEL 6 DE OCTUBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA UNICA DE PAUNA, YA QUE EN LOS LIBRO DE ESTA OFICINA NO SE ENCUENTRAN ESTE REGISTRO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . VILLA INES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

072 - 21752

072 - 22039

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-10-1984 Radicación: 2529

Doc: ESCRITURA 756 DEL 09-10-1984 NOTARIA 1A DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA Y ENGLOBALAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914686065033203

Nro Matrícula: 072-22651

Página 2 TURNO: 2022-072-1-27892

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 11:30:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CAION BRAVO TOMAS

A: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1984 Radicación: 3240

Doc: ESCRITURA 861 DEL 11-12-1984 NOTARIA 2A DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$6,400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-1986 Radicación: 1695

Doc: OFICIO 169 DEL 24-06-1986 JUZGADO 1. CIVIL MPAL. DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGON ORTEGON MISAEAL

CC# 4096748

A: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-08-1986 Radicación: 2188

Doc: OFICIO 204 DEL 21-07-1986 JUZGADO 1. CIVIL MPAL. DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO OF. 169

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA JOSE M.

A: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-08-1986 Radicación: 2190

Doc: ESCRITURA 536 DEL 01-07-1986 NOTARIA 1A DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348

A: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-12-1986 Radicación: 3821

Doc: OFICIO 347 DEL 04-12-1986 JUZGADO 1. CIVIL CTO. DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION ORTEGON GUILLERMO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914686065033203

Nro Matrícula: 072-22651

Página 3 TURNO: 2022-072-1-27892

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 11:30:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-10-1987 Radicación: 3484

Doc: OFICIO 373 DEL 06-10-1987 JUZGADO 1. CIVIL CTO. DE CHIQUINQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348

A: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-05-1991 Radicación: 1665

Doc: OFICIO 199 DEL 22-05-1991 JUZGADO 1. CIVIL CTO. DE CHIQUINQUIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO OF.373

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-05-1991 Radicación: 1666

Doc: DILIGENCIA 0 DEL 07-02-1991 JUZGADO 1. CIVIL CTO. DE CHIQUINQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-06-1993 Radicación: 2049

Doc: ESCRITURA 906 DEL 30-03-1993 NOTARIA 1A DE CHIQUINQUIRA VALOR ACTO: \$12,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: LEMUS PRADO HUMBERTO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-09-1995 Radicación: 4021

Doc: ESCRITURA 898 DEL 05-09-1995 NOTARIA 2A DE CHIQUINQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA (CUANTIA INDETERMINADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMUS PRADO HUMBERTO

CC# 7304347 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220914686065033203

Nro Matrícula: 072-22651

Página 4 TURNO: 2022-072-1-27892

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 11:30:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-06-2007 Radicación: 2007-072-6-2865

Doc: ESCRITURA 2940 DEL 05-06-2007 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES : HIPOTECA ESCRITURA 898/1995

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: LEMUS PRADO HUMBERTO

CC# 7304347

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-02-2008 Radicación: 2008-072-6-822

Doc: OFICIO 115 DEL 14-02-2008 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO

1198

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION ORTEGON GUILLERMO

A: PERALTA BARRERA LERMAN

CC# 7300552

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-02-2008 Radicación: 2008-072-6-823

Doc: ESCRITURA 163 DEL 18-02-2008 NOTARIA 1 DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMUS PRADO HUMBERTO

CC# 7304347

A: OSORIO ORTIZ LUIS YOBANY

CC# 7310172 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-05-2008 Radicación: 2008-072-6-2299

Doc: ESCRITURA 524 DEL 13-05-2008 NOTARIA SEGUNDA DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$6,400,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

A: PERALTA BARRERA JOSE ANTONIO

CC# 1033348

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-07-2008 Radicación: 2008-072-6-3278

Doc: ESCRITURA 0884 DEL 03-07-2008 NOTARIA 1 DE CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 220914686065033203****Nro Matrícula: 072-22651**

Pagina 6 TURNO: 2022-072-1-27892

Impreso el 14 de Septiembre de 2022 a las 11:30:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

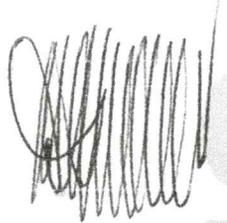
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-072-1-27892

FECHA: 14-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ HERRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.307.491 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, IDENTIFICADO CON EL REGISTRO ABIERTO AVALUADORES AVAL -7.307.491, EXPEDIDA POR EL RAA, A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL EXPERTICO TÉCNICO PRESENTADO:

1. EL AVALÚO COMERCIAL FUE ELABORADO CON EL SUSCRITO, IDENTIFICADO COMO QUEDO ANOTADO EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. NO PARTICIPO PERSONA DIFERENTE.
2. PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES Y LOCALIZACIÓN ME PERMITO APORTAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - DIRECCIÓN: CARRERA 10 NO 14-89/91 CHIQUINQUIRÁ
 - DEPARTAMENTO: BOYACÁ
 - NÚMERO DE TELÉFONO: (098) 7262361
 - CELULAR: 3108622511
 - CORREO ELECTRÓNICO: DERACA@HOTMAILES
3. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI PROFESIÓN ES ARQUITECTO CON ESPECIALIZACIÓN EN AVALÚOS URBANOS Y RURALES. EN CONSTANCIA DE LO ANOTADO ME PERMITO ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: TARJETA PROFESIONAL, RAA, DIPLOMA PRE-GRADO.
4. ME PERMITO MANIFESTAR LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DE PERITAJE QUE HE REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS SON:

PUBLICACIÓN	TEMA

5. ME PERMITO MANIFESTAR QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIALES QUE HAN SIDO PRESENTADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JÚLIO EDUARDO DE JESUS GAMBOA VANEGAS

MI: 083-33846 Y 083-24837

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ BUITRAGO.
MI: 072-75335
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

JUZGADO:
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS EVELIO ORTIZ SÁNCHEZ
MI: 072-75146
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ZULINDA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ
MI: 072-59642
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
JUZGADO:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ANGEL FLORIAN LOPEZ
MI: 072-64178
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DORALINDA TORRES VILLAMIL.
MI: 072-55409
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEÑA GOMEZ JOSE FERNANDO.
MI: 072 -64530
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GILBERTO LOPEZ GUZMAN
MI: 083-28916
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALVEIRO RÍOS RIVERA
MI: 070-130129

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO WALTEROS MANCILLA
MI: 070-156451

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GONZALEZ CORREDOR JOSE AGUSTIN
MI: 070-39332

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ANTONIO SABOGAL RUIZ
MI: 072-12854

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DOLORES IRENE BUITRAGO BENITEZ
MI: 072-59810

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SEGUNDO BENILDO VELANDIA AVILA
MI: 072-71961

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ROJAS MARÍN
MI: 072-24304

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VÍCTOR JULIO ANTONIO DELGADO
MI: 072-71730

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ROJAS
MI: 072-24304
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL BALLARES RODRIGUEZ CON CC 4063744
MI: 072-57741
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROSALBA RODRIGUEZ SIERRA CON CC 23366516
MI: 072-57741
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HERNANDEZ LUIS HUMBERTO CON CC 3103809
MI: 072-24118
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DANIEL HUMBERTO PARRA AVILA CON CC 7124798
MI: 072-12685
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: WILDREDO FORERO PABON CON CC 80467963
MI: 072-33071 - 072-53184
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN GUERRERO PERALTA CON CC 1174034
MI: 072-65740 Y 072-65742
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: PERAZA MURCIA BENJAMIN CON CC 197315
MI: 172-13357

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: RAMIREZ AREVALO ARMANDO CON CC 7303084

Mi: 072-11948

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

6. QUE HE SIDO DESIGNADO EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	RADICACIÓN DEL PROCESO	PARTES	TEMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO 2019-146-00	DEMANDANTE: ROCIO DEL CONSUELO DIAZ BONILLA DEMANDADO: NELLY YANETH VARELA VALENSUELA	AVALÚO HIPOTECARIO DE BIEN PARA REMATE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA	PROCESO DE SUCESIÓN NO. 2018-0012-00	CAUSANTE: PEREGRINO AGUILAR Y EULALIA CRISTANCHO DE AGUILAR INTERESADO: DANIEL ANDRÉS PERALTA AGUILAR	AVALÚO DE BIENES DEL CAUSANTE SUCESIÓN.
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 2016-2009 (6809)	DEMANDANTE: JAIME ARTURO CASTIBLANCO RUSSI DEMANDADA: LILIA MARÍA UMAÑA MORENO	AVALÚO BIENES SOCIEDAD CONYUGAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DIVISORIO NO 2017-0046	ACCIONANTE: SANDRA MILENA PEÑA CHAPARRO ACCIONADO: DIEGO OLAYA GÓMEZ	AVALÚO PARA PROCESO DIVORCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE	PROCESO DE EJECUTIVO NO. 2017-323	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA	AVALÚO EN PROCESO EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL.

ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ		<p>RICOURTE Y CIA LTDA</p> <p>DEMANDADO: FUNDACIÓN C.I.M.B</p>	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ	EJECUTIVO LABORAL 2016/149	<p>DEMANDANTE: WILL ALEXANDER GARCIA AGUILAR</p> <p>DEMANDADO: FUNDACIÓN CMB Y OTRO.</p>	<i>AVALÚO PROCESO BIEN EJECUTIVO LABORAL.</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA	<p>DEMANDANTE: LIGIA DEL SOCORRO ROLDAN VELASQUEZ</p> <p>DEMANDADO: LUIS MARIANO SANTAFE PEÑA, ANA CLEMENCIA SANTAFE, DOMINGO DE JESÚS SANTAFE PEÑA, MARÍA LUDY ROZO SANTAFE, FANNY ROZO SANTAFE, ZORAIDA ROZO SANTAFE, JUAN DE DIOS ROZO SANTAFE, FLOR MARIANA ROZO SANTAFE, MARÍA ELVIRA SANTAFE SALINAS, Y NELSON NEPOMUCENO ROZO SANTAFE.</p>	<i>AVALÚO</i>
JUZGADO DE FAMILIA	PROCESO DE SUCESIÓN	<p>CECIONARIA DE DERECHOS HERENCIALES: LUZ MARINA PARRA VELAZQUEZ</p> <p>CAUSANTE: EUCLIDESE VERANO MURILLO</p>	<i>AVALÚO DERECHOS HERENCIALES</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE SIMULACIÓN 2017-105	<p>DEMANDANTE: CARLOS BUITRAGO SANCHEZ Y OTRO</p> <p>DEMANDADO: NUBIA YOLANDA RUIZ FIGUEREDO Y OTROS</p>	<i>AVALÚO PROCESO DE SIMULACIÓN</i>
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA	EN RADICACIÓN	<p>DEMANDANTE: HERMES DARIO FORERO</p> <p>DEMANDADO: LINDON ZAMIR</p>	<i>AVALÚO PARA DIVISORIO</i>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	VIRGILIO TRIANA ROMERO	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SIMIJACA	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE BUENAVISTA	ELVERT DANIEL PINILLA CARO DR. HERNAN RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DE NUDA PROPIEDAD:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	RITA EMMA RIVERA SANCHEZ DR. HERNAN RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DE POSESIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	FAMILIA CARDENAS DR CESAR LUCAS ORTEGON	AVALÚO PARA PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS SERVIDUMBRE DE GASODUCTO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	HECTOR MANUEL SUAREZ SANCHEZ DR CESAR LUCAS ORTEGON	AVALÚO PARA PROCESO DE COMPRA DE DERECHOS.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	GLORIA LANCHEROS	AVALÚO PARA PROCESO DE SUBDIVISIÓN
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	EN RADICACIÓN	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SIMIJACA	EN RADICACIÓN	CONSUELO SANDOVAL RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DE COBRO DE HIPOTECA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	STEVEN ALEXANDER MONSALVE QUINTERO	AVALUÓ PARA IMPOSICIÓN VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
JUZGADO DE PUENTE NACIONAL	EN RADICACIÓN	JOSE SEGUNDO SERRANO CASTAÑEDA MARIA CECILIA AGUILERA BELTRAN	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO 1517640030012020-00016-00 ,	DEMANDANTE : JOSE DEL CARMEN RODRÍGUEZ DEMANDADO FROLIAN CASTAÑEDA CANCELADO	INFORME DE PERITAJE PARA PROCESO DE PERTENENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO 1517640030012019-00408-00	DEMANDANTE : LUIS HERNANDO MONTES GÓMEZ DEMANDADO Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME DE PERITAJE PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	HEREDEROS DE JOSE MANUEL RUIZ VELANDIA DR. HERNAN RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO DE BOGOTÁ	EN RADICACIÓN	MYRIAM CECILIA PEÑA DE MENDEZ	AVALÚO PARA PROCESO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	PROPRIETARIOS: HEREDEROS DE ALICIA ROJAS DE FAJARDO DRA CONSUELO SANDOVAL RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	HEREDEROS DE PEDRO VILLAMIL DR. HERNAN RODRIGUEZ	AVALÚO PARA PROCESO DIVISORIO
JUZGADO DE TINJACA	EN RADICACIÓN	DEMANDANTE : RUSBEL PINTO CASTELLANOS ABOGADO. HERNÁN BACCA	AVALÚO PARA PROCESO DIVISORIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO: 151764003002-2016-00320-00	DEMANDANTE: HEREDEROS DE NELCY YAMILE GARZON POVEDA C.C. 23.498.886 DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANACLETO BONILLA LEON – ALFREDO BONILLA SANABRIA – PERSONAS INDETERMINADAS	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO. 151764003002-2018-00097-00	DEMANDANTE: JULIO RAMÓN CASTELLANOS C.C. NO. 4.091.457 DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VITALINA CASTELLANOS DE FUQUENE Y DEMÁS	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA

		PERSONAS INDETERMINADAS.	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO: 151764003002- 2020-00020-00	DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA ROCHA ESPITIA C.C. 46.677.650 DEMANDADOS: MARIA SOLEDAD DE SÁNCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO: 151764003002- 2016-00320-00	DEMANDANTE: HEREDEROS DE NELCY YAMILE GARZON POVEDA C.C. 23.498.886 DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANACLETO BONILLA LEON – ALFREDO BONILLA SANABRIA – PERSONAS INDETERMINADAS	AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA

7. EN CUANTO A LAS CAUSALES DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ME PERMITO MANIFESTAR:

1. A QUIENES POR SENTENCIA EJECUTORIADA HAYAN SIDO CONDENADOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SANCIONADOS POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O SUS SECCIONALES. SI _____ NO X

2. A QUIENES SE LES HAYA SUSPENDIDO O CANCELADO LA MATRÍCULA O LICENCIA. SI _____ NO X

3. A QUIENES HAYAN ENTRADO A EJERCER UN CARGO OFICIAL. SI _____ NO X

4. A QUIENES HAYAN FALLECIDO O SE INCAPACITEN FÍSICA O MENTALMENTE. SI _____ NO X

5. A QUIENES SE AUSENTEN DEFINITIVAMENTE DEL RESPECTIVO DISTRITO JUDICIAL. SI _____ NO X

6. A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DISUELVAN. SI _____ NO X

7. A QUIENES COMO SECUESTRES, LIQUIDADORES O ADMINISTRADORES DE BIENES, NO HAYAN RENDIDO OPORTUNAMENTE CUENTA DE SU GESTIÓN, O DEPOSITADO LOS DINEROS HABIDOS A ÓRDENES DEL DESPACHO JUDICIAL, O CUBIERTO EL SALDO A SU CARGO, O REINTEGRADO LOS BIENES QUE SE LE CONFIRARON, O LOS HAYAN UTILIZADO EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, O SE LES HALLE RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN NEGLIGENTE. SI _____ NO X
8. A QUIENES NO HAYAN REALIZADO A CABALIDAD LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA O NO HAYAN CUMPLIDO CON EL ENCARGO EN EL TÉRMINO OTORGADO. SI _____ NO X
9. A QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA REHUSAREN LA ACEPTACIÓN DEL CARGO O NO ASISTIEREN A LA DILIGENCIA PARA LA QUE FUERON DESIGNADOS. SI _____ NO X
10. A QUIENES HAYAN CONVENIDO, SOLICITADO O RECIBIDO INDEBIDAMENTE RETRIBUCIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES. SI _____ NO X
11. A LOS SECUESTRES CUYA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO HUBIERE VENCIDO Y NO LA HUBIEREN RENOVADO OPORTUNAMENTE. SI _____ NO X
8. ME PERMITO MANIFESTAR QUE PARA REALIZAR ESTE AVALÚO HE UTILIZADO EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO QUE CORRESPONDE AL UTILIZADO EN OTROS AVALÚOS REALIZADOS QUE VERSAN SOBRE LA MISMA MATERIA.
9. ME PERMITO MANIFESTAR QUE EL MÉTODO EMPLEADO PARA REALIZAR EL AVALÚO ES EL QUE COMÚNMENTE SE USA PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DEL PREDIO, DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DEL EXPERTICO, ESTO ES, FIJAR SU VALOR COMERCIAL.

10. ME PERMITO RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA PARA REALIZAR EL AVALÚO PRESENTADO:

- CERTIFICADO DE TRADICIÓN

PARA CONFIRMAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO RAA Y CERTIFICACIONES.

MANIFIESTO, QUE TODO LO DECLARADO ANTERIORMENTE ES VERDADERO Y PARA TAL EFECTO FIRMO, ESTE DOCUMENTO.

ATENTAMENTE,



ARQ. RAMIRO ALBERTO CARO A.
CC: 7.307.491
MP. NO. 25700-29680 CND.
RNA. 3905- ISO/IEC 17024
RAA. AVAL 7307491



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES





PIN de Validación: ae300a29


<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7307491, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Abril de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-7307491.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos
Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

 Fecha de inscripción
27 Abr 2017

 Regimen
Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales
Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

 Fecha de inscripción
27 Abr 2018

 Regimen
Régimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección
Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

 Fecha de inscripción
09 Sep 2022

 Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae300a29


<https://www.raa.org.co>


Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae300a29



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ae300a29



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
09 Sep 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0646, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Dirección: CRA 10 NO. 14-87
Teléfono: 3108622511
Correo Electrónico: deraca@hotmail.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7307491.

El(la) señor(a) RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: ae300a29



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ae300a29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los doce (12) días del mes de Septiembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal